



EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.

ÁREA GESTIÓN CRÉDITO Y CARTERA

RESOLUCIÓN N° 2026-RESCRED-6419

MAYO 26 DE 2026

“Por medio de la cual se libra mandamiento de pago dentro de un procedimiento administrativo de cobro coactivo”

Trámite: Procedimiento Administrativo De Cobro Coactivo
Ejecutante: EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. – EPM, identificada NIT. 890.904.996-1
Ejecutado: INVERSIONES AGROPECUARIAS M.G S.A.S NIT 901426543
INVERSIONES GRAN CANARY S.A.S. NIT 900577597
JUAN DIEGO BELTRAN CARDENAS CC 1098705967
Radicado: **PACC-2026-691**

El Profesional en Derecho adscrito al Área Gestión Crédito y Cartera de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 1.1.3. del DECRETO 2026-DECGGL-2503 del 23 de febrero de 2026, expedido por la Gerencia General de la entidad, y de conformidad con lo establecido en el artículo 98 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, procede a proferir mandamiento de pago en el procedimiento de cobro de la referencia.

I. CONSIDERACIONES

1. En virtud de lo establecido en la ley 142 de 1994 y el contrato de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, las obligaciones derivadas de la prestación de servicios públicos domiciliarios contenidas en las facturas expedidas por Empresas Públicas de Medellín E.S.P., podrán ser cobradas ejecutivamente a través del procedimiento administrativo de cobro coactivo, conforme a lo previsto en el artículo 130 de la Ley 142 de 1994.

2. Dentro del marco del procedimiento de cobro coactivo resulta también necesario determinar las características y calidades de quienes se encuentran vinculados al contrato,

ya sea en calidad de parte o como deudores solidarios, con el fin de justificar jurídicamente la vinculación de los ejecutados en el presente mandamiento de pago.

Son partes del contrato de servicios públicos domiciliarios la empresa prestadora del servicio y los usuarios. Asimismo, el propietario, el poseedor del inmueble, el suscriptor y los usuarios son solidariamente responsables de las obligaciones derivadas del contrato frente a la empresa prestadora.

3. INVERSIONES AGROPECUARIAS M.G S.A.S, representada legalmente por el Señor ANDRES MAURICIO SAAVEDRA CAICEDO CC 17385889, y el Señor JUAN DIEGO BELTRAN CARDENAS CC 1098705967 ostentan la calidad de usuarios, en razón a las interacciones realizadas, según los registros en la base de datos y las solicitudes realizadas, tal como se demuestra a continuación:

nto de Prestación del Se	ero Identi	Contacto	Número_Caso	Tipo_Cas	Causa	Motivo_PQR_Detalle
RURAL_190172200582600000	17385889	ANDRES MAURICIO SAAVEDRA CAICEDO	PQR-13089619-C4C6	Reclamo	Subsidios y contribuci	No estamos de acuerdo con los cobros notificados en cc
RURAL_190172200582600000	17385889	ANDRES MAURICIO SAAVEDRA CAICEDO	PQR-13089421-K3B2	Reclamo	Cobro de cargos relac	En factura del mes de agosto se me están cobrando por
RURAL_190172200582600000	17385889	ANDRES MAURICIO SAAVEDRA CAICEDO	PQR-13060564-D9W0	Petición	Exención contribuci	Exención de contribución energía código CIU 0145
RURAL_190172200582600000	1098705967	JUAN DIEGO BELTRAN CARDENAS	PQR-13059260-L7T5	Petición	Información general	En el comunicado de fecha 17 de septiembre 0155-1397
RURAL_190172200582600000	1098705967	JUAN DIEGO BELTRAN CARDENAS	PQR-13055601-X0T1	Petición	Información general	En comunicado enviado el día 17 de septiembre de 2025
RURAL_190172200582600000	1098705967	JUAN DIEGO BELTRAN CARDENAS	PQR-13054506-W8D5	Petición	Información general	Solicito su revisión respecto al cobro de los 5.490.162 pc
RURAL_190172200582600000	1098705967	JUAN DIEGO BELTRAN CARDENAS	PQR-13054425-G0R6	Petición	Información general	En el comunicado de fecha 17 de septiembre 0155-1397
RURAL_190172200582600000	1098705967	JUAN DIEGO BELTRAN CARDENAS	PQR-13051017-D1F1	Reclamo	Tarifa incorrecta	En comunicado enviado el día 17 de septiembre de 2025
RURAL_190172200582600000	1098705967	JUAN DIEGO BELTRAN CARDENAS	PQR-13050952-T7B8	Reclamo	Clase de uso incorrect	En el comunicado de fecha 17 de septiembre 0155-1397
RURAL_190172200582600000	1098705967	JUAN DIEGO BELTRAN CARDENAS	PQR-13050885-J1Q2	Reclamo	Inconformidad con el	En el comunicado de fecha 17 de septiembre 0155-1397
RURAL_190172200582600000	1098705967	JUAN DIEGO BELTRAN CARDENAS	PQR-13050886-H8L8	Reclamo	Inconformidad con el	En el comunicado de fecha 17 de septiembre 0155-1397
RURAL_190172200582600000	1098705967	JUAN DIEGO BELTRAN CARDENAS	PQR-13050794-J8B9	Reclamo	Cobro de cargos relac	Solicito su revisión respecto al cobro de los 5.490.162 pc
RURAL_190172200582600000	1098705967	JUAN DIEGO BELTRAN CARDENAS	PQR-13039247-J0X6	Petición	Información general	Usuario solicita copia del acta de recuperación consumo
RURAL_190172200582600000	17385889	ANDRES MAURICIO SAAVEDRA CAICEDO	PQR-12934825-Q4T3	Petición	Exención contribuci	Servicio suscrito 114366481 retirado por no pago solicit
RURAL_190172200582600000	1098705967	JUAN DIEGO BELTRAN CARDENAS	PQR-12894924-Y7G9	Petición	Información general	Ayer vinieron funcionarios de EPM para una revisión de
RURAL_190172200582600000	1098705967	JUAN DIEGO BELTRAN CARDENAS	PQR-12894272-N3S6	Petición	Peticiones técnicas	En meses anteriores por temas de atrasos nos suspendi
RURAL_190172200582600000	1098705967	JUAN DIEGO BELTRAN CARDENAS	PQR-12889712-K3M5	Reclamo	Cobro de cargos relac	Ayer vinieron funcionarios de EPM para una revisión de
RURAL_190172200582600000	1098705967	JUAN DIEGO BELTRAN CARDENAS	PQR-12889423-H6K1	Queja	Inconformidad con la	En meses anteriores por temas de atrasos nos suspendi
RURAL_190172200582600000	1098705967	JUAN DIEGO BELTRAN CARDENAS	PQR-12711891-B4L7	Petición	Información general	En calidad de encargado solicita información para realiz
RURAL_190172200582600000	17385889	ANDRES MAURICIO SAAVEDRA CAICEDO	PQR-12469386-B0Q7	Petición	Exención contribuci	Según radicado 20250120028211 Cliente Andrés Maurici
RURAL_190172200582600000	1098705967	JUAN DIEGO BELTRAN CARDENAS	PQR-11924206-H9W9	Petición	Pago Parcial	En calidad de usuario solicita pago parcial para abonar \$
RURAL_190172200582600000	1098705967	JUAN DIEGO BELTRAN CARDENAS	PQR-11897508-D6H8	Petición	Información general	El señor Juan Diego Beltrán en calidad de encargado soli
RURAL_190172200582600000	1098705967	JUAN DIEGO BELTRAN CARDENAS	PQR-9303198-S6X7	Petición	Información general	En calidad de administrador de INVERSIONES AGROPECU
RURAL_190172200582600000	1098705967	JUAN DIEGO BELTRAN CARDENAS	PQR-9295661-H1B6	Petición	Recepción comunicaci	Se radica comunicado 20220120008024.

Datos de la petición

Petición presentada por	Andres Mauricio Saavedra Caicedo	Número de radicado	20250120182053
	Representante Legal	Fecha de radicado	26/09/2025
	Inversiones Agropecuarias M.G S.A.S		
Dirección de respuesta	inversionesagromg@hotmail.com	Número de respuesta	20250130175935
		Fecha de respuesta	29/09/2025

Apreciado Andres Mauricio,

A continuación, encontrará la respuesta por parte de nuestro equipo de atención al cliente a su petición.

En el documento encontrará cuadros que contienen este símbolo , donde se especifican definiciones y aclaraciones importantes.

Para EPM es muy importante conocer y entender sus necesidades, por ello, con el objetivo de brindarle una orientación clara, precisa y oportuna, a la petición que recientemente nos hizo llegar, mediante el cual solicita el beneficio de exención de contribución para el servicio de energía que se factura en los contratos que se mencionan a continuación, a continuación, le responderemos su solicitud.

Peticion Quejas y Reclamos V2

20250120179787-Recibido

Fecha de radicación: 24/09/2025

Tipo de documento: PQR

Fecha de generación: 22/05/2026

Datos	
Nro. Radicado:	20250120179787
Fecha:	24/09/2025, 09:28:05 AM
Tipo de Documento:	Cédula Ciudadanía
Cédula:	1098705967
Nombre:	JUAN DIEGO
Apellido:	BELTRAN CARDENAS
e-mail:	juannavi7@gmail.com
Contrato:	6360237
Teléfono de Contacto:	6041111
Dirección del inmueble:	RURAL_190172200582600000_VEREDA EL GUINEO
Servicio:	Energía mdo regulado
Tipo de Requerimiento:	Reclamos
Causa:	Consumos
Mes Reclamado:	Mayo
Año:	2025
Descripción:	En el comunicado de fecha 17 de septiembre 0155-1397360 se nos notifica respecto a unos valores de recuperación por concepto de unos periodos dejados de facturar, así mismo dentro de dichos valores de recuperación están los conceptos de contribución, los cuales a nuestra empresa no aplica ya que estamos acogidos o cubiertos por el Decreto 2860 de 2013, que da la excepción de contribución para usuarios industriales en Colombia, de acuerdo con nuestra actividad. Dicha documentación que respalda esto ya fue enviado a EMP y esto lo pueden validar en las facturas de periodos anteriores y siguientes que dicho concepto no es cobrado a nuestra empresa

Medellín, 27 de octubre de 2025

Señor
ANDRES MAURICIO SAAVEDRA CAICEDO
juannavi7@gmail.com

0156REC- 20250130193321

Asunto: Respuesta al radicado 20250120190397

Cordial saludo señor Andrés Mauricio,

Para EPM es muy importante conocer y entender sus necesidades, por ello, analizamos su requerimiento donde manifiesta inconformidad con el cobro facturado bajo el concepto de sellos en el contrato 6360237 correspondiente a la instalación 190172200582600000 del municipio de Chigorodó y con el fin de brindarle respuesta, consideramos los siguientes elementos:

Peticion Quejas y Reclamos V2

20250120190397-Recibido

Fecha de radicación: 08/10/2025

Tipo de documento: PQR

Fecha de generación: 22/05/2026

Datos	
Nro. Radicado:	20250120190397
Fecha:	08/10/2025, 08:06:13 AM
Tipo de Documento:	Cédula Ciudadanía
Cédula:	17385889
Nombre:	ANDRES MAURICIO
Apellido:	SAAVEDRA CAICEDO
e-mail:	juannavi7@gmail.com
Contrato:	6360237
Teléfono de Contacto:	3418805438
Dirección del inmueble:	RURAL_190172200582600000_VEREDA EL GUINEO
Servicio:	Energía mdo regulado
Tipo de Requerimiento:	Reclamos
Causa:	Consumos
Mes Reclamado:	Agosto
Año:	2025
Descripción:	En factura del mes de agosto se me están cobrando por un concepto de unos sellos mas de 5 millones. No estoy de acuerdo a este cobro por que: En el mes de julio se tuvo la novedad que el gabinete eléctrico se incendio y se tubo que destapar para poder apagar lo que se estaba prendiendo dentro de el, y salvaguardar las vidas humanas y biológicas de la empresa en dicho momento que era lo mas importante, al dia siguiente de esto ocurrido un funcionario de EPM llego a tomar lectura del contador y se le informo de esto, por lo cual el reporto la novedad y por ESTE MOTIVO vino la cuadrilla a revisar y organizar dicho tema del gabinete electrico. Por esta razón no vimos la necesidad de reportar vía telefónica 1 que se quitaron los sellos y 2 el hecho ya que se le reporto a un empleado de EMP y por este reporte fue que vino dicha cuadrilla.

4. Ahora bien, INVERSIONES AGROPECUARIAS M.G S.A.S, representada legalmente por el Señor ANDRES MAURICIO SAAVEDRA CAICEDO CC 17385889, ostenta la calidad de suscriptor, en virtud de facturación mensual, el registro en el Facturador y la PQR-8224935-X3X1 (Mediante la cual solicitan el cambio de datos en el suscriptor), lo que le permitió acceder a la prestación de los servicios públicos domiciliarios en la dirección RURAL_190172200582600000_VEREDA EL GUINEO, del municipio de Chigorodó, Antioquia.



Idio de Prestación del Se	Pro Identi	Contacto	Número Caso	Tipo Cas	Causa	Motivo PQR Detalle	Resultado PG	Motivo aceptación	Solución
RURAL_190172200582600000	1027941314	Nora Viviana Alvarez Manso	PQR-8224935-X3X1	Petición	Cambio de datos básicos	Nombre: INVERSIONES AGROPECUARIAS MG ZOMAC S.A.S. Accede Cédula: nit 9014265435 Dirección: RURAL_190172200582600000_VEREDA EL GUINEO Contrato: 6360237 Teléfonos: 8243816 EMPRESARIAL Observación: cliente con contrato 6360237 solicita cambio de suscriptor a nombre de INVERSIONES AGROPECUARIAS MG ZOMAC S.A.S. con NIT 9014265435 ADICIONAL DESEA QUE SE LE IMPRIMA su nombre. Se Anexan los siguientes documentos: AUTORIZACION CAMBIO DE NOMBRE CAMARA DE COEMERCIAL CC REPRESENTANTE LEGAL ID:00001080941613593880	Accede	Cambio de razón social o nombre del suscriptor	Nuestra empresa realiza la actualización del nombre en la factura, este cambio se verá reflejado a partir del próximo periodo de facturación.

[Cliente](#)
[Archivos \(0\)](#)
[Descargar Excel](#)
[Descargar CSV](#)
[Expandir](#)

	Nombre completo INVERSIONES AGROPECUA- RIAS MG ZOMAC S.A.S	Correo electrónico inversionesagromg @hotmail.com	Antigüedad 10372 Días	Monto del depósito \$0,00
	Tipo de ID Nit	Nombre de contacto MANUEL RO- BERTO GRUESO	Tipo de persona Jurídica	Interés del depósito \$0,00
	Identificación 901426543	Estado del cliente Activo	Corporativo No	

[Cuentas](#)
[Solicitudes](#)
[Órdenes](#)
[Impedimentos](#)
[Avances de gestión de cobro](#)
[Puntuaciones de clientes](#)
[Archivos
\(0\)](#)
[Descargar
Excel](#)
[Descargar
CSV](#)
[Filtrar](#)
[Gestionar
columnas](#)
[Expandir](#)

Cuenta	Dirección de cobro	Tipo de cuenta
6360237	RURAL_190172200582600000_VEREDA EL GUINEO, CHIGORODÓ, ANTIOQUIA	CONTRATO DE COND.L

Contrato 6360237

Referente de pago: 1137558973-64

Documento No: 150 8709350

Cliente: Inversiones Agropecuarias Mg Zomac S.a.

CC/NIT: 901426543

Dirección de cobro: VEREDA EL GUINEO

Chigorodó - Antioquia Estrato: Ciclo: 110

190172200582600000-110-011026651

5. Finalmente, INVERSIONES GRAN CANARY S.A.S. NIT 900577597, ostenta la calidad de propietario del bien inmueble objeto del cobro. Esta información se obtuvo a partir de la consulta No. 812656703 en el VUR del 22 de mayo de 2026, donde se verificó la anotación correspondiente a dicho inmueble:

Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 22/05/2026

Hora: 11:44 AM

No. Consulta: 812656703

No. Matricula Inmobiliaria: 008-3058

Referencia Catastral: 051720001000000020026000000000

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 06-02-2013 Radicación: 2013-007-6-332

Doc: ESCRITURA 130 DEL 2013-01-29 00:00:00 NOTARIA VEINTISEIS DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$385.748.022

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TORRES DE CATAÑO MARIA NURY CC 22154483

A: INVERSIONES GRAN CANARY S.A.S. NIT. 9005775976 X

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
9005775976	NIT	INVERSIONES GRAN CANARY S.A.S.	

Adicionalmente, mediante el sistema de geolocalización MarcoPolo, se determinaron las coordenadas del predio, constatándose la coincidencia entre la ubicación del inmueble y la dirección registrada en el contrato. Esta verificación permitió confirmar que el bien identificado en la consulta de la VUR corresponde efectivamente al inmueble objeto de cobro.

PK_PLACA	MERCADO	NOMENCLATURA	REGION	MUNICIPIO	VEREDA	ENTO_PROP	NOMBRE_PROPIETARIO	RICULA_CATA	ULA_INMOB
05172000100000	REGIONAL	RURAL_190172200582600000_VEREDA EL GUINEO	URABA	CHIGORODÓ	EL VENADO	900577597	INVERSIONES GRAN CANARY S.A.S	3058	007113652
00200260000000									
05172000100000	REGIONAL	RURAL_190172200582600000_VEREDA EL GUINEO	URABA	CHIGORODÓ	EL VENADO	900577597	INVERSIONES GRAN CANARY S.A.S	008-0003058	007113652
00200260000000									

6. Que por las facturas que a continuación se relacionan, de las que se excluyen los saldos que corresponden a “*Otros cobros*”, los ejecutados adeudan solidariamente a EPM la suma de **TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA PESOS MCTE (\$31.389.170)**, por consumos de servicios públicos domiciliarios prestados en el inmueble ubicado en la dirección RURAL_190172200582600000_VEREDA EL GUINEO, del municipio de Chigorodó, Antioquia, correspondiente al Contrato número 6360237; documentos que prestan mérito ejecutivo en términos de la Ley 142 de 1994 a favor de Empresas Públicas de Medellín

E.S.P. más intereses moratorios causados y gastos en que incurra la administración para hacer efectivo el cobro, conforme a las facturas que obran en el expediente.

PERIODO	CON ESTADO CUENTA	FECHA VENCIMIENTO	CAPITAL	CONTRIBUCION	INTERESES CONTRIBUCION	IVA	MORA FACTURADA	MORA NO FACTURADA	TOTAL ESTADO DE CUENTA
2025-10	1471787382	04/11/2025	\$ 10,482,044.39	\$ 384,232.94	\$ -	\$ -	\$ 23,340.40		\$ 10,889,617.73
2025-11	1480045159	03/12/2025	\$ 9,105,923.20	\$ -	\$ 4,686.06	\$ 677,935.86	\$ 23,430.32		\$ 9,807,289.38
2025-12	1485555935	06/01/2026	\$ 9,605,758.80	\$ -	\$ 15,637.02	\$ 402.97	\$ 626,375.89		\$ 10,232,537.68
TOTALES			\$ 29,193,726.39	\$ 384,232.94	\$ 20,323.08	\$ 678,338.83	\$ 673,146.61	\$ 439,402.48	\$ 31,389,170.33

Los valores correspondientes se calculan desde el momento de generación de la factura; por lo tanto, antes de proceder con el pago, es necesario actualizar el interés moratorio tomando como referencia la fecha en que la obligación se tornó exigible.

7. Que el presente cobro se rige por el procedimiento administrativo establecido en los artículos 823 al 843 del Estatuto Tributario, y demás normas que le sean compatibles, según lo dispuesto en el artículo 100 de la ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto,

II. RESUELVE

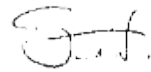
PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO en favor de **EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.**, identificada con NIT 890.904.996-1, y en contra de INVERSIONES GRAN CANARY S.A.S. NIT 900577597, en calidad de propietario, INVERSIONES AGROPECUARIAS M.G S.A.S, representada legalmente por el Señor ANDRES MAURICIO SAAVEDRA CAICEDO CC 17385889, en calidad de usuario y suscriptor y JUAN DIEGO BELTRAN CARDENAS CC 1098705967 en calidad de usuario; por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA PESOS MCTE (\$31.389.170)** más los intereses moratorios que se causen desde la fecha de exigibilidad de las obligaciones y hasta tanto se verifique el pago total de las mismas. Adicionalmente, por los gastos en que haya incurrido o llegare a incurrir la entidad ejecutora para hacer efectivo el pago, así como las facturas subsiguientes que se tornen exigibles con posterioridad a la última factura objeto de ejecución.

SEGUNDO: Notificar personalmente al deudor la presente orden de pago, en los términos del artículo 826 del Estatuto Tributario, previa citación para que comparezca en un término de diez (10) días hábiles, si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

TERCERO: Advertir a los deudores que disponen de quince (15) días hábiles siguientes a la notificación del presente acto, para cancelar el monto de la deuda o proponer las excepciones que estime pertinentes, en términos del artículo 831 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Contra la presente no procede recurso alguno, según lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S. Torres', is positioned above the name 'SERGIO ADRIAN TORRES'.

PROFESIONAL B EN DERECHO

SERGIO ADRIAN TORRES